



Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre de 2021

OF-No.0513-SG-2021-DCE

ASUNTO: Remisión de Convenio escaneado.

Licenciada

LOURDES JACKELINE MONCADA

Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas

Su Oficina.

Estimada Licenciada Moncada:

Con todo respeto me dirijo a usted, con el propósito de remitirle escaneado **Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y Visión Mundial Honduras.**

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de consideración y respeto.

Atentamente.



OLMAN ABEL BAQUEDANO FLORES, Ph. D.
DIRECTOR DE COOPERACIÓN EXTERNA



C: Archivo
/Damz

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL FORO SOCIAL DE DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO DE HONDURAS Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS

Nosotros, **ARNALDO BUESO HERNANDEZ**, mayor de edad, casado(a), hondureño(a), Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad No.1607-1970-00052, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.236-2018 de fecha veintiséis (26) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) y publicado en el diario oficial la Gaceta en fecha quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019), ejemplar numero 34,872; quien en lo sucesivo se denominará "**LA SECRETARÍA**", Jorge Isaúl Galeano Rosa, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de Identidad No.0801-1976-00126, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de La Asociación Visión Mundial, Organización No Gubernamental, con cobertura a nivel nacional, con personería jurídica otorgada por la Secretaría de Gobernación y Justicia, mediante Decreto 201-98 del 16 de octubre de 1998, extendida en Tegucigalpa, M.D.C., y Registro de la URSAC No 2008000055, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente Convenio se denominará "**ASOCIACION VISION MUNDIAL**", y Mauricio Díaz Burdett, mayor de edad, casado(a), hondureño(a), Licenciado en Economía, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1958-04763, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Coordinador General del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, nombrada mediante Resolución No. 587-2005 de la Secretaría de Gobernación y Justicia de fecha 15 de julio de 2005, quien en lo sucesivo se denominará como "**FOSDEH**", todos en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el que se regirá de acuerdo con los Considerandos y Cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que, a nivel mundial, 250 millones de niños no están aprendiendo las habilidades básicas de lectura, a pesar de que la mitad han asistido a la escuela por lo menos cuatro años (UNESCO, 2012). Según la UNICEF (2016), casi uno de los niños de los países de bajos y medianos ingresos es incapaz de leer una sola frase. Los niños que no saben leer en los primeros grados se atrasan más cada año escolar, tienen dificultades para ponerse al día y pueden abandonar la escuela. Este es especialmente el caso de las niñas que llevan la mayor parte de las responsabilidades del hogar. Estos niños están en una trayectoria de vida de oportunidades educativas y económicas limitadas.

CONSIDERANDO (2): Que, en 2012, la "**ASOCIACION VISION MUNDIAL**" formó una asociación estratégica con Save the Children para adoptar un modelo de mejora de la alfabetización llamado Literacy Boost (LB), para aumentar la cantidad de niños que leen con comprensión al final de la escuela primaria.



CONSIDERNADO (3): Que, esta metodología evolucionó a *Unlock Literacy Learning (ULL)*, un enfoque basado en evidencia para mejorar la instrucción de alfabetización en las escuelas e involucrar a niñas y niños, familias y comunidades en el apoyo a la lectura.

CONSIDERANDO (4): Que, *Unlock Literacy Learning (ULL)* es un programa de alfabetización temprana que se centra en las necesidades de las comunidades vulnerables en diversos países, complementando y apoyando los esfuerzos nacionales de alfabetización y el plan de estudios escolar. Que complementa el aprendizaje profesional docente; Campamentos comunitarios de lectura; Promoción de la alfabetización en el hogar (participación de los padres y suministro de materiales de lectura a través de Book Banks); Sistema de evaluación (STAR); Herramienta de coaching en tiempo real (MEQA); Publicar material de lectura en idiomas locales; y Modelo de acción comunitaria para involucrar a los padres y miembros de la comunidad en la educación para su ideal ejecución y de manera integral. Siendo un programa de innovación educativa que se está probando con enfoque holístico que va más allá del aula formal para reforzar también las habilidades de alfabetización.

CONSIDERANDO (5): Que, capacita a los maestros para incorporar las habilidades básicas de lectura en sus planes de estudio de los grados 1-3 (primero y tercero) y realizar evaluaciones de aprendizaje, asegurando que tanto las niñas como los niños estén aprendiendo y siendo motivados para leer, y que se aborden las brechas en su aprendizaje a pesar de los prejuicios culturales y de género que persisten.

CONSIDERANDO (6): Que, dicho programa, se desprende el proyecto "*Unlock Literacy Learning Network (ULLN) research for girls and boys to reach their full potential*" gestionado por Visión Mundial Canadá, "ASOCIACION VISION MUNDIAL", Visión Mundial Nicaragua y Visión Mundial Ghana, en el marco de la **Alianza Global para el Intercambio de Conocimientos e Innovación en Educación (KIX)**, que es un esfuerzo conjunto entre la Alianza Global para la Educación (GPE) y el IDRC.

CONSIDERANDO (7): Que, el proyecto de investigación "*Unlock Literacy Learning Network (ULLN)*" propuesto, aprovechará la experiencia de Visión en programas de alfabetización a niñas y niños vulnerables, al tiempo que aborda los desafíos educativos globales en redes y sistemas de aprendizaje colaborativo de desarrollo profesional docente (contenido, conocimiento pedagógico y metodologías de enseñanza), materiales de aprendizaje (recursos en la lengua materna y materiales de lectura nivelados), herramientas de evaluación de dicho aprendizaje y el uso de los datos generados por las evaluaciones del aprendizaje.

CONSIDERANDO (8): Que, el Proyecto está diseñado para desarrollarse en tres países: Ghana, Honduras y Nicaragua. Donde "FOSDEH" participa como socio de investigación del proyecto para Honduras y Nicaragua; junto al Instituto de Estudios en Educación de Ontario (OISE) y la Escuela de Educación y Liderazgo (SEL) de la Universidad de Ghana (UofG). Tratando de orientar la investigación bajo la pregunta principal de investigación ¿Cómo pueden los actores y las redes de la comunidad, con problemas sociales distintos y contextualizados, ser habilitados y fortalecidos para



crear sus propios sistemas adaptativos para apoyar la alfabetización de los estudiantes a escala, en particular la implementación del programa World Vision Unlock Literacy Learning y su impacto en los resultados de la alfabetización?

CONSIDERANDO (9): Que, Honduras experimenta altas tasas de analfabetismo y marcadas desigualdades en la educación entre las regiones urbanas y rurales. Según el Informe de monitoreo EFA de la UNESCO (2015), Honduras tiene actualmente una tasa promedio de analfabetismo del 11,51%. Aunque Honduras estableció el Plan Nacional de Alfabetización 2014-2017, las tendencias muestran que se necesitarían 20 años para lograr tasas por debajo del 5%.

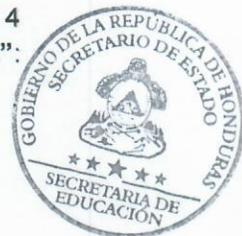
CONSIDERANDO (10): Que, dentro de su plan sectorial, el Estado de Honduras ha valorado la educación como un elemento fundamental para el desarrollo integral del país (Visión País 2010-2038 / Plan Nacional 2010-2022). La implementación de **Unlock Literacy Learning (ULL)** cumple al menos dos áreas estratégicas del plan del sector educativo:

- Mejorar la calidad de la educación del Sistema Educativo Nacional, entregando servicios con relevancia y significado.
- Lograr la participación activa y armonizada de todos los actores involucrados en la educación del país.

CONSIDERANDO (11): Que, el impacto esperado de la investigación del **Unlock Literacy Learning Network (ULLN)**, utilizando metodologías de investigación cualitativa tanto descriptivas como orientadas a la intervención, es generar evidencia sobre cómo las redes holísticas de implementadores de UL informan soluciones innovadoras, escalables y sostenibles para la alfabetización en los primeros grados, los sistemas de evaluación y las políticas educativas nacionales.

CONSIDERANDO (12): Que, la colaboración será a través de **"LA SECRETARIA"**, que es la responsable de ejecutar la política educativa nacional y autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media del Sistema Educativo Formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad, transparencia y participación a las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país"; a través de este convenio de cooperación interinstitucional entre **"ASOCIACIÓN VISIÓN MUNDIAL"**, **"FOSDEH"** y **"LA SECRETARIA"**.

CONSIDERANDO (13): Que, **"ASOCIACIÓN VISIÓN MUNDIAL"**, es una organización cristiana de desarrollo y asistencia humanitaria, centrada en el bienestar y la protección de las niñas y niños, con un alcance nacional en 14 departamentos, 83 municipios, llegando a 702,000 personas e impactando 124,229 familias y 1,196 comunidades, donde se encuentran las niñas y niños registrados en el sistema de patrocinio, los cuales son seleccionados de acuerdo a criterios de vulnerabilidad, ya que se busca abordar a los que están en mayor grado de fragilidad, considerando 4 marcadores de vulnerabilidad definidos por **"ASOCIACIÓN VISIÓN MUNDIAL"**:



Privación Extrema; Discriminación Sería; Relaciones Abusivas y explotadoras; y Riesgo a Desastres, dichas vulnerabilidades son identificadas en sus causas, efectos y abordadas por los programas técnicos: a-Adaptación al cambio climático (ACC), b-Educación, Habilidades para la vida y empleabilidad juvenil (H p V EJ) por sus siglas en español), c-Niños, adolescentes y jóvenes libres de violencia (NNAJLV por sus siglas en español), d-Plan de Participación Comunitaria y Patrocinio (CESP, por su acrónimo en inglés).

CONSIDERANDO (14): Que, la apuesta organizacional es la promoción de una cultura de paz y entornos seguros para la niñez que contribuye con procesos e intervenciones orientadas a la prevención y la mitigación de los impactos y efectos negativos de la violencia directa, estructural y cultural en contra de la niñez, sus familias y comunidades. Este abordaje en aspectos culturales hace especial énfasis en la promoción y la vivencia de principios y valores en un trabajo intencionado con actores clave, especialmente el sistema educativo en diferentes niveles, para llegar a las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), sus familias y sus demás entornos cercanos que deben ser afectuosos, armoniosos y constructores de paz, protección y bienestar.

CONSIDERANDO (15): Que, “ASOCIACIÓN VISIÓN MUNDIAL”, sirve con el propósito, de ayudarles, a garantizar un mejor futuro. Se enfoca en la transformación y empoderamiento de las familias y comunidades para mejorar el acceso y sostenibilidad de los recursos como agua potable, alimentación, salud, educación y oportunidades económicas, actuando dentro del marco y prioridades de visión de país y plan de nación.

CONSIDERANDO (16): Que, el “FOSDEH”, nace en 1995, por iniciativa de la Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras (ASONOG), como un esfuerzo de la Sociedad Civil para abordar el tema de deuda externa, sus repercusiones en el país y el impacto en el desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO (17): Que, el “FOSDEH” aspira a contribuir a la construcción de políticas públicas orientadas a la transformación nacional basadas en la justicia social, la igualdad, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, además con legitimidad democrática y desea como visión institucional una sociedad; con equidad, libertad, justicia, informada, crítica, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y con políticas públicas participativas que impacten positivamente en las personas.

CONSIDERANDO (18): Que, Es calificado por la Universidad de Pensilvania como el primer Tanque de Pensamiento en Honduras, por lo que es considerado como un referente nacional e internacional en los temas de políticas públicas, debido a sus propuestas fundamentadas en investigación científica e independencia de partidos políticos o de interés político. Mediante acuerdos con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Privada, UNITEC logró involucrar a hombres y mujeres líderes de la sociedad civil en procesos de capacitación no formal, pero certificados por graduados universitarios relacionados con políticas fiscales, tratados de libre comercio y otros.



CONSIDERANDO (19): Que, ha publicado investigaciones de suma relevancia nacional a lo largo de los años, entre ellas: “Hacia una Nueva Estrategia para el Combate a la Pobreza”, “Lineamientos para la Construcción de un pacto Fiscal en Honduras”, “Protocolo para una Practica Transparente de las Alianzas Público-Privadas en Honduras”, “La Eficiencia del Gasto Público en Educación y Salud en Honduras 2003 – 2013” (FOSDEH-BID, 2016). “Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica” (2016). “Estudio del Régimen Fiscal y Tributario del Sector Minero en Honduras para valorar la contribución económica del sector minero al país” (ASONOG-FOSDEH, 2016). “¿Cuál es el costo de la Seguridad y Defensa en Honduras?” (FOSDEH, 2018). “El retorno de la Deuda, América Latina en un nuevo contexto” (LATINDADD, 2019). “Estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras” (FOSDEH-CNA, 2020), y la más reciente “Elementos de Diagnóstico y Lineamientos de Propuesta del “FOSDEH” para un Plan de Reconversión Económica y Social de Honduras” (FOSDEH, 2020), entre otras.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Mejorar las políticas de educación pública, específicamente sobre cómo las redes integrales pueden fortalecer el acceso de niñas y niños a la educación y la alfabetización de calidad, sostenible y efectiva para estudiantes de primer grado hasta el tercero, que sea sensible al género a escala regional y nacional y el desarrollo de la capacidad para abordar los bajos niveles de alfabetización en poblaciones vulnerables específicas; a través de la implementación del Programa Unlock Literacy Learning.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”

Para la mejor ejecución del proyecto de investigación *Unlock Literacy Learning Network (ULLN)* es necesario;

- Facilitación de información de macro-contexto en Honduras sobre el sistema educativo, los elementos de seguimiento de la Política Nacional de Educación, avances del acceso a la educación, progresos en la calidad educativa en los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación, y sobre la gestión administrativa - financiera del Sistema Nacional de Educación.
- Apoyar con la comunicación y vínculo a través de los Directores Departamentales de Educación, Directores Distritales, Municipales y Directores de los Centros Educativos Beneficiarios con el Proyecto de investigación, para su abordaje en las comunidades de impacto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE “VISIÓN MUNDIAL”

- Contribución en el aprendizaje de niñas, niños en tema educativo y valores que conlleven a la transformación integral en niñas, niños, adolescentes, con la intervención del proyecto “Mejora de la Alfabetización Infantil mediante el apoyo



de las redes comunitarias” en 5 departamentos, (Yoro, Intibucá, Lempira, Francisco Morazán y El Paraíso) 11 municipios (Yoro, El Progreso, Gracias, Yamaranguila, Distrito Central, Sabanagrande, Ojojona, Danlí, Yuscarán, Morocelí y Teupasentí), 120 comunidades y 120 Centros Educativos.

- Fortalecimiento de la acción comunitaria en el tema educativo, con el desarrollo de capacitaciones para que estructuras de base comunitaria y de fe, docentes, padres y madres de familia, acompañen a niñas y niños y desarrollen acciones como campamentos, clubes, maratones, amigos de lectura, con el fin de mejorar el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos en entornos protectores asegurando que los niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) accedan, permanezcan y nivelen el aprendizaje en un entorno seguro.
- Contribución técnica por parte del equipo facilitador, en temas educativos, formación en valores y desarrollo del tejido social en las comunidades de influencia del proyecto.
- Coordinación de espacios y actores, para el desarrollo de investigaciones por parte del investigador “FOSDEH”, dicha información contribuirá a la reflexión, y toma de decisiones.
- Entrega a “LA SECRETARIA” y divulgación de estudios, en diferentes espacios gubernamentales, privados y sociales, que muestren los desafíos que enfrenta la educación en los municipios de influencia, la cual permitirá aunar esfuerzos para posicionar como primer punto de agenda nacional “La educación”.
- Compartirá las buenas prácticas relacionadas con el mejoramiento del acceso y calidad educativa desarrolladas a nivel local y municipal, con el modelo Desbloqueo de la Alfabetización (Unlock Literacy Learning) con la finalidad de que puedan ser implementadas en otros territorios donde “WORLD VISION” no tiene presencia directa, de esta manera se contribuirá a que estas buenas prácticas generen impacto e influencia nacional.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE “FOSDEH”

El compromiso del “FOSDEH” y vinculados con el Programa de investigación es:

- Proporcionar datos cualitativos y cuantitativos que informarán a “VISION MUNDIAL” y a “LA SECRETARIA” sobre el desarrollo de la educación en Honduras, análisis del contexto y las políticas públicas con énfasis en el sistema Educativo Nacional.
- Facilitar a la comunidad, políticas en general datos que contribuyan a la escala y la difusión de innovaciones.
- Proveer un documento de estudio que demuestre cómo el programa Unlock Literacy Learning de “WORLD VISION” puede ser adaptado por las comunidades locales para desarrollar la capacidad que sostendrá las prácticas exitosas de alfabetización temprana en esa comunidad.



- Proporcionar una Estrategia de movilización de conocimientos entre los países miembros, las comunidades, los docentes, niños y niñas, y el programa mismo.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

- Nombrar y delegar un equipo técnico de enlace entre “LA SECRETARIA”, “VISION MUNDIAL” y “FOSDEH”, encargados de mantener comunicación y coordinación, facilitación de información necesaria para la ejecución de las acciones del acuerdo.
- Son compromisos de todas las partes, el cumplimiento idóneo del Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- En el marco del presente acuerdo, cualquier ajuste o modificación será de mutuo acuerdo, siempre y cuando sea por escrito y de manera formal.

CLÁUSULA SÉXTA: FINANCIAMIENTO

Dicho Convenio será desarrollado de manera no lucrativa y de voluntad no financiera de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional podrá ser rescindido por:

1. A voluntad expresa de las partes.
2. Unilateralmente cuando una de las partes no cumpla con sus compromisos, notificándolo con 60 días de anticipación.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos trazados.
4. La terminación anticipada del presente acuerdo por cualquiera de las partes no deberá afectar el avance y finalización de las actividades establecidas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá vigencia a partir de su suscripción, finalizando dentro de dos años (2), podrá modificarse y prorrogarse de común acuerdo entre todas las partes a través de un ADENDUM.



CLÁUSULA NOVENA: SALVAGUARDA

El presente Convenio se firma de buena fe y no representa ninguna obligación legal ni financiera para las instituciones involucradas.

CLÁUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN

Los participantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio de Cooperación Interinstitucional y se comprometen a cumplirlo a cabalidad.

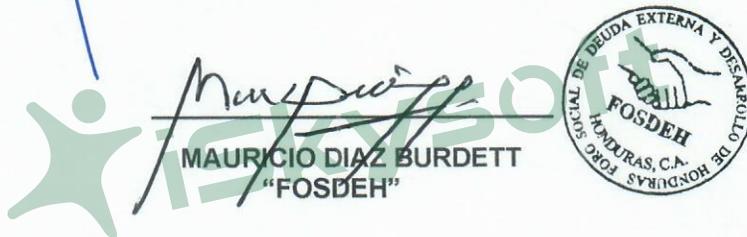
En fe de lo cual firmamos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en tres ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de Julio del 2021.



ARNALDO BUESO HERNANDEZ
"LA SECRETARÍA"



JORGE ISAUL GALEANO ROSA
"ASOCIACIÓN VISIÓN MUNDIAL"



Mauricio Díaz Burdett
MAURICIO DIAZ BURDETT
"FOSDEH"